**ACTA NUMERO TRES**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las once horas del día trece de mayo del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancia, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones,xxxx . Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que la Municipalidad del Paisnal no cuenta con la plaza de presupuesto, **[II]** Que el departamento de presupuesto es importante que exista en la Municipalidad ya que juega un rol importante con relación a la elaboración, modificación del presupuesto Municipal, razón por la cual este pleno está de acuerdo a la creación de la plaza de Presupuesto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Por unanimidad crease la plaza de Presupuesto en la Alcaldía Municipal del Paisnal, **[II]** Incorpórese la plaza de Presupuesto al Organigrama Institucional de la Alcaldía Municipal del Paisnal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que la Municipalidad del Paisnal no cuenta con la plaza de Mantenimiento General, **[II]** Que el departamento de Mantenimiento General es importante que exista en la Municipalidad ya que juega un rol importante con relación a las diferentes necesidades en el municipio como lo es el alumbrado, colocación de focos, lámparas, y otras actividades a realizar para el buen funcionamiento de la municipalidad elaboración, razón por la cual este pleno está de acuerdo a la creación de la plaza de Mantenimiento General. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Por unanimidad crease la plaza de Mantenimiento General en la Alcaldía Municipal del Paisnal, **[II]** Incorpórese la plaza de Mantenimiento General al Organigrama Institucional de la Alcaldía Municipal del Paisnal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal considerando **[I]** Que la ex encargada de la Unidad de la Mujer es xxxxxx, quien fue de confianza del Gobierno saliente FMLN, razón por el Gobierno nuevo no puede depositar la confianza de la empleada ya mencionada y no se puede mover a otra plaza ya que la Municipalidad está mal económicamente y la recaudación es muy poco. **[II]** Que esta municipalidad ha nombrado la nueva encargada de la Unidad de la Mujer, persona de confianza de la nueva administradora. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** por las razones fundamentadas en el romano [I Y II] la destitución de xxxxxx como encargada de la Unidad de la Mujer, Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y un voto en contra de LICDA. LUZ BAIRES LOPEZ, por manifestar no estar de acuerdo en la eliminación de la plaza. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando **[I]** Que el ex jefe del departamento de Medio Ambiente de nombre xxxxxx , quien se le levanto una amonestación verbal y escrita de parte de la Jefa Administrativa Municipal, quien además el empleado ya mencionado le ha faltado el respeto a la Alcalde Municipal, **[II]** Que esta municipalidad ha nombrado al nuevo jefe de medio ambiente. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** por las razones fundamentadas en el romano [I Y II] la destitución de xxxxxx de la Unidad de Medio ambiente, Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y un voto en contra de LICDA. LUZ BAIRES LOPEZ, por manifestar no estar de acuerdo en la eliminación de la plaza. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se ha recibido NOTA de xxxxx en la que manifiesta que, según lineamientos enviados por el Ministerio de Hacienda, en la circular DGCG.02/2021 y decreto número 8, para la transferencia del FODES libre disponibilidad que serán transferidos de carácter especial y excepcional, para lo cual solicita la apertura de la cuenta de corriente, tomando en cuenta que se podría apertura en el Banco Agrícola S.A. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que tramite ante el Banco Agrícola S.A, la apertura de la cuenta corriente de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO NUMERO 8, dicha cuenta se utilizara para depositar el 50% FODES, y la asignación presupuestaria será por el monto de [$824,379.61]. Dicho monto corresponde al 50% del FODES, **[II]** se nombra los refrendarios con relación a la apertura de cuenta a xxxxx “Tesorera Municipal”, Yohana Patricia Avilés Arteaga Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco Mancia Segundo Regidor Propietario. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que xxxxx “Tesorera Municipal” solicita a este pleno Acuerdo Municipal para la eliminación de los antiguos usuarios y validar a los nuevos. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que tramite ante el Banco Agrícola S.A, la eliminación de los antiguos usuarios que serían de los señores:xxxx , xxxxx xxxxx y se valida a los nuevos usuarios, xxxx “Tesorera Municipal, todo los permisos”, Elmer Omar Mixco Mancia “concejal propietario, quien sería el firmante” y Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” como consultante. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado interno de fondos de la siguiente manera: **[I]** el monto de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES [$7,500.00] de la cuenta de nombre TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL con número de cuenta corriente 1590105155 y sea depositado en la cuenta corriente de nombre TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL con número de cuenta 5590002736. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** contratar a partir de este momento, a xxxx como recolector Municipal. **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 17 de mayo al 17 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la t esorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxx. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por no conocer la parte económica de la municipalidad y que al final afectara la parte económica de la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** contratar a partir de este momento, a xxxxx como Jefe de Transporte. **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 17 de mayo al 17 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de CUATROCIENTOS DOLARES [$400.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [$400.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxx Este acuerdo se tomó con s eis votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por no conocer la parte económica de la municipalidad y que al final afectara la parte económica de la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** contratar a partir de este momento, a xxxx como Jefe de Mantenimiento General. **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 17 de mayo al 17 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES [$550.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES [$550.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxxx Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por no conocer la parte económica de la municipalidad y que al final afectara la parte económica de la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal ha recibido de xxxx: Jefa de la UACI, presenta a este pleno de la siguiente cotizaciones de material de librería: **[I]** 50 resmas de papel Bond Tamaño carta [$3.00] total [$150.00], 15 cajas de clip grandes [$0.58] total [$8.78], 5 cajas de clip pequeños [$0.21] total [$1.05], 20 cajas de grapas corrientes [$0.68] total [$13.60], 1 ciento de folder tamaño carta [$4.00], 2 paquetes de folder tamaño oficio de 25 unidades [$1.30] total [$2.60], 60 Bolígrafos Bic azules [$0.14] total [$8.40], 60 Bolígrafos Bic negros [$0.14] total [$8.40], 50 sobres de manila tamaño carta [$0.06] total [$3.00], 15 sobres de manila tamaño oficio [$0.07] total [$1.05], 24 lápices marca estaedtler [$0.13] total [$3.12], 1 caja de borradores de goma staedtler de 20 unidades grande [$9.40], 4 almohadillas artline metálicas [$2.15] total [$8.60], 4 tintas p/almohadilla rolon azules[$1.45] total [$5.80], 5 cajas de fastener [$0.85] total [$4.25], 3 tijeras de 82 [$1.40] total [$4.20], 6 correctores tipo lápiz [$0.90] total [$5.40], 12 plumones artline 90 azules permanentes [$0.60] total [$7.20], por el monto total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES PUNTO SETENTA Y SIETE CENTAVOS [$248.77]**, **[II]** cotización de: 24 plumones para pizarra artline 59 negros [$0.80] total [$19.20], 30 archivadores de palanca tamaño carta t 830 [$1.70] total [$51.00], 1 paquete de post it 3x3 de 5 unidades de colores [$3.75], 5 rollos de tirro ¾ [$0.38] total [$1.90], 3 cintas selladoras de 2 [$0.50] total [$1.50], 10 cintas scocht 3/4x27 3m #500 [$0.48] total [$4.80], 25 pliegos de papel Bond 30x40 [$0.14] total [$3.50], 20 plumones fluorescentes artline amarillo y verde [$0.60] total [$12.00], 5 sacapuntas de metal [$0.13] total [$0.65], 5 pegamentos en barra de 40 gramos grande [$2.00] total [$10.00], 2 reglas de 30 cm [$0.14] total [$0.28], 25 libros de actas empastadas de 200 páginas foliados [$7.75] total [$193.75], 2 libros Orden Book [$0.85] total [$1.70], 5 engrapadoras tira completa [$3.75] total [$18.75], 3 calculadoras de escritorios solar y Batería Casio [$7.00] total [$21.00], 12 calculadoras Casio HL-815 pequeña [$3.00] total [$36.00], 2 perforadores de 2 agujeros [$2.50] total [$5.00], haciendo el monto total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SETENTA Y OCHO CENTAVOS [$384.78],** sumando el monto total **de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS [$633.55].** En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material de librería a DATAPRINT EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS [$633.55],** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS [$633.55]** y gire le cheque a nombre de DATAPRINT EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la Jefa de la UACI cotizar los siguientes insumos: **[I] UNIDAD JURIDICA**: Solicita la compra de insumos y papelería, equipo de cómputo y accesorios, según petición, **[II] UNIDAD DE LA MUJER**: Solicita la compra de insumos y papelería, equipo de cómputo y accesorios, según petición, **[III] ADMINISTRACION**: Solicita la compra de insumos y papelería, equipo de cómputo y accesorios, según petición, **[IV] SECRETARIA**: Solicita la compra de insumos y papelería, una impresora multifuncional, **[V] UNIDAD DE PROYECTOS**: Equipo de cómputo y accesorios y un aire acondicionado, **[VI] DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE**: insumos y papelería, **[VII] DEPARTAMENTO DE PROYECCION SOCIAL**: Solicita la compra de insumos y papelería, equipo de cómputo y accesorios, Aire acondicionado según petición: **[VIII] UNIDAD DE LA MUJER:** Aire acondicionado, **[IX] UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICO**: Compra de insumos de materiales de PVC y material y equipo de limpieza según petición: todo lo solicitado se deberá presentar al pleno para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNQIUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** contratar a partir de este momento, a xxx como Auxiliar del Jefe de Mantenimiento General, **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 17 de mayo al 17 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídicas para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxx Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y el voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar que no se conoce la parte económica de la municipalidad y que al final las contrataciones de nuevos empleados afectan siempre la parte económica de la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** contratar a partir de este momento, a xxxx como miembro del CAM, **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 03 de mayo al 03 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídicas para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxx . Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y el voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar que no se conoce la parte económica de la municipalidad y que al final las contrataciones de nuevos empleados afectan siempre la parte económica de la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal ha propuesta de la Fracción de Nuevas Ideas, solicita el cambio de horario para las reuniones de Concejo Municipal, por lo tanto, la propuesta que realiza para el cambio de horario; es que las sesiones de Concejo Municipal se realicen el día martes de cada semana. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: por unanimidad la aprobación de cambio de horario para realizar las sesiones de Concejo Municipal, quedando día martes de cada semana a las 9:00 am la Sesión de Concejo Municipal, en caso se haber alguna modificación de hora o día se hará saber a Sindica Municipal y a los Regidores propietario y Suplentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorización para que se registre la Firma de **REYNA ELIZABETH CHÁVEZ DE MALDONADO” ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL**” en los siguientes ministerios: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE GOBERNACION, REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, además anexamos la solicitud de Registro firmada por la Alcaldesa. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal ha recibido propuesta dexxxx ; propuesta para la celebración del día de la madre, dicha propuesta consta de hacer entrega de utensilios de uso personal: maquillaje, cartera, pinta uñas entre otros y pastel y soda. En el uso de las facultades legales que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Aprobación para la celebración del día de la madre en el mes de mayo, dicho día será establecido coordinación con la Alcaldesa y Directora de la Unidad de la Mujer, en dicho evento se entregara pastel y soda, además de otro tipo de artículos que se tenga la capacidad de dar, **NOTA: para este evento no se hará ninguna erogación de fondos de la municipalidad, [II]** la Alcaldesa Municipal costeará los gastos necesarios para la celebración del día de la madre a las empleadas Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la Jefa de la UACI cotizar lo siguiente: **[I] ADESCO TULE**: Solicita el patrocinio del primer lugar de los equipos de la libre, por lo tanto, deberá cotizar dos uniformes completos con el loga de Alcaldía Municipal del Paisnal, **[II]xxxx** : Solicita la ayuda con media docena de lámina y media docena de cuartones. y deberá presentar al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que ha recibido Acta de comprobación de los antecedentes que dan Origen a un asiento por la destrucción total o parcial de los Libros antes del Registro Civil por lo tanto en el uso de las facultades que le confiere los artículos 9 inciso b, c y e, articulo 56, 57 y 60, Reformado de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y art 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorización para la reposición de Partida de nacimiento de la señora: xxxxxx , la cual se deberá tener registrada en libro y en digital. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal ha recibido la solicitud para la compra de especies Municipales según detalle: 10,000 formulas 1-ISAM [$0.10] total [$1000,00], 10 talonarios de partidas de nacimiento [$6.60] total [$66.00], 3 talonario títulos de perpetuidad [$26.50] total [$79.50], 100 carné de identificación personal [$0.09] total [$9.00], 10 fondo de vialidad por el precio [$10.00] total [$100.00], haciendo el monto total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOZ [$1,254.50]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de especies Municipales y carnet de identificación personal a INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL [ISDEM] por el monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOZ [$1,254.50], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOZ [$1,254.50] y gire el cheque a nombre de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL [ISDEM]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal ha recibido de la xxxx jefa de la UACI presenta las siguientes cotizaciones: 4 Tricloro 90%. 55 lb por el precio unitario DE [$105.00], haciendo un total [$420.00], 3 hipoclorito de calcio 70% 100 Lb por el precio unitario de [$160.00], haciendo un total de [$480.00], 18 galones de Cladrisol por el precio unitario de [$16.00], haciendo un total de [$288.00], 1 sacos de soda Ash ss por el precio unitario de [$44.00] haciendo un total de [$44.00], 1 reactivo p / cloro 2 onz # 001 por un precio unitario de [$14.00] haciendo un total de [$14.00], 1 reactivo p / cloro 2 onz # 002 por un precio unitario de [$14.00] haciendo un total de [$14.00], 3 Capacitor marcha para bomba por el precio unitario de : [$15.00] haciendo un total de [$45.00]; esto solicitado por Licada Haideé Magali Solorzano Duran / Jefa Administrativa, los cuales serán utilizados en Centro Turístico la Hacienda. Haciendo un monto total de : UN MIL TRESCIENTOS CINCO 00 / 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA [$1305.00], En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de material de oficina según las cotizaciones recibidas a: xxxx por el monto total de UN MIL TRESCIENTOS CINCO 00 / 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA [$1305.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común por el monto de: UN MIL TRESCIENTOS CINCO 00 / 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA [$1305.00], y gire el cheque a nombre de : xxxx . CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal ha recibido peticiones según detalle: **[a]** xxxx presenta **NOTA**; en la que solicita ayuda para el pago del derecho del agua potable ya que no cuenta con el vital líquido y mi situación económica no me permite poder pagar dicha cantidad, **[b]** xxxx presenta **NOTA**: Solicita ayuda para el pago del derecho del agua potable. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I] CONDONAR** el pago de derecho de agua de la señora: **xxx** y del señor :xxxx **,** ya que la mala situación financiera de ambos no les permite poder cancelar el derecho de agua, **[II]** se giran instrucciones a xxxx para que realice las conexiones de agua en las viviendas de la señora/or mencionada en este acuerdo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**NOTA: ESTOS ACUERDOS ESTÁN EN VERSIÓN PÚBLICA YA QUE SEAN SUPRIMIDO DATOS CONFIDENCIALES SEGÚN ART. 30 DE LA LAIP .**